

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

17499 *Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Secretaría del Consejo de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades por el que se designan miembros de las comisiones de acreditación nacional.*

A) El Consejo de Universidades, en sesión de 5 de octubre de 2009, al amparo de lo previsto en el artículo el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 4 y siguientes del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, acuerda designar como miembros de la comisión de acreditación de Profesores Titulares de Universidad en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas a los siguientes funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Titular.	Manuel Alcántara Sáez.	CC. Sociales y Jurídicas.	Salamanca.	Ciencia Política y de la Administración.
Titular.	Alegría Borrás Rodríguez.	CC. Sociales y Jurídicas.	Barcelona.	Derecho Internacional Privado.
Titular.	M. ^a Teresa Anguera Argilaga.	CC. Sociales y Jurídicas.	Barcelona.	Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Titular.	Clara Laura Cardone Riportella.	CC. Sociales y Jurídicas.	Carlos III.	Economía Financiera y Contabilidad.
Titular.	Celestino Suárez Burguet.	CC. Sociales y Jurídicas.	Jaume I de Castellón.	Economía Aplicada.
Titular.	M. ^a Teresa Freixes Sanjuán.	CC. Sociales y Jurídicas.	Autónoma de Barcelona.	Derecho Constitucional.
Titular.	Pablo Sánchez-Ostiz Gutiérrez.	CC. Sociales y Jurídicas.	Pública de Navarra.	Derecho Penal.
Titular.	Francisco Javier Tejedor Tejedor.	CC. Sociales y Jurídicas.	Salamanca.	Métodos Investigación y Diagnóstico en Educación.
Titular.	Pedro López Gómez.	CC. Sociales y Jurídicas.	A Coruña.	Biblioteconomía y Documentación.
Titular.	Ferrán Sancho Piffaré.	CC. Sociales y Jurídicas.	Autónoma de Barcelona.	Fundamentos del Análisis Económico.
Suplente.	Rosario Ortega Ruiz.	CC. Sociales y Jurídicas.	Córdoba.	Psicología Evolutiva y de la Educación.
Suplente.	María Roser Calaf Masachs.	CC. Sociales y Jurídicas.	Oviedo.	Didáctica de las Ciencias Sociales.
Suplente.	Inmaculada Barral Viñals.	CC. Sociales y Jurídicas.	Barcelona.	Derecho civil.
Suplente.	Francisco Javier Álvarez García.	CC. Sociales y Jurídicas.	Cantabria.	Derecho Civil.
Suplente.	Rita M. Radl Philipp.	CC. Sociales y Jurídicas.	Santiago de Compostela.	Sociología.
Suplente.	Carlos San Juan Mesonada.	CC. Sociales y Jurídicas.	Carlos III.	Economía Aplicada.
Suplente.	M. ^a Lourdes Montero Mesa.	CC. Sociales y Jurídicas.	Santiago de Compostela.	Didáctica y Organización Escolar.
Suplente.	Joaquín Vergés Jaime.	CC. Sociales y Jurídicas.	Autónoma de Barcelona.	Economía Financiera y Contabilidad.
Suplente.	Enriqueta Camps Cura.	CC. Sociales y Jurídicas.	Pompeu Fabra.	Historia e Instituciones Económicas.
Suplente.	Eduardo Rodríguez Merchán.	CC. Sociales y Jurídicas.	Complutense de Madrid.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Según establece el artículo 9 del citado real decreto, en concordancia con el artículo 57.2 de la ley orgánica, para garantizar la transparencia y objetividad en la designación de los miembros de las comisiones de acreditación, la Agencia Nacional de Evaluación de la

Calidad y Acreditación publicará, en su página web, el contenido de los currículos de los miembros titulares y suplentes. El contenido público del currículo comprenderá el nombre y los apellidos, la institución en la que desarrolla su actividad principal, el puesto que desempeña y la información relativa a los apartados del anexo sobre criterios de evaluación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 2009.–El Secretario del Consejo de Universidades, P.S. (Acuerdo del Consejo de Universidades de 5 de octubre de 2009), el Director General de Política Universitaria, Felipe Pétriz Calvo.